



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 18 / 2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Viernes 26 de Junio de 2015**

---

**PRESIDE: SR. FEDERICO RINGELING HUNGER  
CONCEJAL**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTE: SR. HERNAN ORTIZ GALVEZ  
ALCALDE (S)**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:**

**SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA  
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO  
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA**

**ASISTENCIA: SR. CRISTOBAL SOLIS LOBOS, Asesor Jurídico  
SR. MARCELO CRUZ AGUILERA, Director de Control**

**PUBLICO: SR. GERARDO ESPINA  
SR. RAMON CISTERNAS  
SRA. CRISTINA ESPERGUE  
SR. FELIPE CACERES  
SR. LUIS OSORIO  
SR. GABRIEL CRISTHENSEN**

---

**TABLA**

**1. PUNTOS VARIOS.**

---

Se inicia la sesión a las 13:20 horas.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## 1. CONCEJAL CAROLINA LETELIER.

1.1 La Concejal Carolina Letelier quiere partir con el tema que planteo en el Concejo anterior, que es sobre el Condominio Beranda y quiere pedirle a Hernán y tiene entendido por lo que converso con el Administrador que el tema se vio, y quiere escuchar su opinión y saber que se va hacer al respecto.

- El Sr. Director de Obras informa que en Beranda estamos hablando de famosos enrocados, estos enrocados fueron autorizados por el SHOA, en el año 93 el Loteo Beranda, tiene un informe del SHOA, que es del año 93 donde dictamino la línea de más alta marea y los cierres que se encontraban de la distancia de más alta marea, cosa que si uno hoy día camina por la plaza, cree que con 10 metros de alta marea hasta donde está llegando ahora estamos en la mitad del cerro, ahora con respecto a esa solicitud proponen dos situaciones que son bastante relevante, la primera es solicitar nuevamente la línea de alta marea al SHOA, incorporarla en el plano regulador y segundo que se determine el tipo de cierre a todos los terrenos colindantes con terrenos playeros y además alguna exigencia técnica para que sea solucionado este problema de los muros que están tan variados.
- La Concejal Letelier indica que además hay una casa colgando.
- El Sr. Director de Obras, informa que efectivamente hay una casa que casi está colgando.
- La Concejal Letelier informa que en la playa hay una casa que tiene una bodega en la playa.
- El Sr. Director de Obras informa que esa bodega se produce porque hay un desfase entre una línea y otra del muro, linearon un muro más atrás y en ese espacio linearon una loza y pusieron una bodega, eso es de tiempo bastante anterior.
- La Concejal Letelier indica que eso lo sabe y consulta que se va hacer con eso, va haber una demolición de eso, que no está dentro de terreno y además las fotos demostraban que solo la construcción era prácticamente en la playa, con un espacio bastante considerable entre el terreno y la playa.
- El Director de Obras indica que antes partieron solicitando la línea de más alta marea al SHOA y con eso, solicitaron demolición.
- La Concejal Letelier indica que había otro tema que también se había planteado que es de las descargas de agua de todos los terrenos a la playa.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- El Director de Obras indica que todos esos terrenos tienen solución de fosa y pozo y los drenes tienen desagüe hacia la playa, además de eso hay desagüe de las vías de circulación con las lluvias que también hay que normarlas.
- El Sr. Hernán Ortiz Alcalde Subrogante, informa que fue a Beranda, bajo las escaleras, vio la construcción que se está haciendo, es una casa bastante importante, fue con Rodrigo Figueroa y tuvieron que acercarse bastante al cerro, porque la que se acercaba bastante hay sectores que no son más de cuatro metros, él pensaba que era una playa muy extensa y la verdad que es muy acatada, su impresión personal es que de partida no habría autorizado la construcción de la casa, porque en un temporal alto, el mar se va a llevar esas casas, están bajo tierra, pero es pura arena, entonces ya hay un riesgo para esas familias, ahora tal como dice Hernán hay que establecer un paso para la servidumbre, tal como lo establece la Ley, eso se puede hacer y de muy buena calidad, ahora por otro lado la Municipalidad, no es que no haya hecho nada, tiene acá todas las partes que se han sacado desde el 2013 hacia adelante y obviamente de alguna manera se ha sancionado esta situación.
- El Concejal Federico Ringeling consulta a quien se les ha sacado partes.
- El Sr. Hernán Ortiz informa que al sitio 20 B, Loteo Beranda Cachagua, Inspector Emilio Arancibia, Inmobiliaria Inversiones Santa, Inversiones Nealen II Ltda., Eduardo Torreblanca, ha habido por los menos acciones y tiene también una instrucción que se dio el Sr. Gabriel Moraga que era el Asesor de Medio Ambiente de la Capitanía de Puerto de Quintero, donde hace mención a la consulta planteada sobre la línea de playa en Sector Sur de Cachagua de Octubre del año 2013, aparentemente levantada mediante el plano del Municipio, recibí respuesta oficial del Encargado Nacional de Concesiones Marítimas, Depto. Borde Costero de la Dirección Técnica (DIRINMAR), Sr. Jorge Farías en el que nos señala que el sector del Loteo Beranda no se encuentra fijada la línea de la playa mediante ninguna resolución DIRECTEMAR. Como se presumía en aquella fecha el SHOA debió solamente haber levantado el trazado, lo cual nunca fue oficializado.

Lo anterior, teniendo estos antecedentes en cuenta, para que las empresas inmobiliarias regularicen las obras en el borde costero, deberá cumplir con el siguiente procedimiento.

1. Levantar la línea de playa, la constructora deberá solicitar una inspección a terreno a la Dirección e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente Acuático, de Valparaíso (fono: 032-2208317), a lo menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha del levantamiento.
2. La mencionada Dirección Técnica coordinará la asistencia de profesionales SHOA y de la Autoridad Marítima Local, con el objeto de verificar los procedimientos del levantamiento y el respectivo trazado de las líneas de más alta y baja marea.
3. Este trabajo deberá ser ejecutado por empresas o profesionales



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

competentes en esta área, conforme a los procedimientos técnicos establecidos en publicaciones S.H.O.A. N° 3104 y 3109, disponibles en [www.shoa.cl](http://www.shoa.cl)

4. Una vez revisado el plano resultante por la Dirección Técnica, la línea de playa levantada debe ser aprobada mediante resolución del Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

- También hay un instructivo de Directores quienes autorizo para que inauguraran los dominios con las rocas, para instalarlas y estamos hablando de Julio del año 2014.
- El Concejal Ringeling indica que quiere solicitar porque en realidad el SHOA no autorizo el efectuar trabajos en terrenos públicos, porque lo que autorizo es trasladar a través de un espacio público, rocas para ser llevadas a un terreno privado, y lo otro que le quería comentar al Director de Obras, existe una normativa en el que el Plan Regulador vigente al parecer Artículo 53, pero que dice expresamente que el área denominada zona de playa, no se puede hacer ningún tipo de construcción, ni siquiera cercos, entonces el Plan Regulador Comunal a pesar de que es válido en todo el territorio de la Comuna y el territorio de la comuna comprende también la playa, tal como en los caminos, puede ser otro organismo público tal como vialidad, pero también tiene que respetar y ajustarse entonces lo que en ningún caso aceptable por ningún lado, son los menos construidos, porque se han construido menos de zona de playa del Plan Regulador, porque está definida como arenosa y se definen y además están dibujadas en el plano, le gustaría tener ya que dice que hay aprobaciones, para ver si son simplemente autorizaciones de traslado de las rocas o son autorizaciones, porque efectivamente, los muros definitivamente no puede estar las rocas a lo mejor discutible, porque son una protección, el SHOA lo autorizo eso es más discutible, eso quería solicitar.
- El Concejal Correa quiere preguntar a don Hernán si hay alguna regulación para hacer algún tipo de muro en rocas, porque estuvo allá y le encanto lo que vio (muestra foto del muro visto), pero por lo que escucha tampoco podría hacerse en ese material. Entonces pregunta ¿quién autoriza ese tipo de muro?
- El Sr. Director de Obras indica que es un muro bien hecho, resulta que un poco más allá, también hecho el más también lo dio vuelta.
- El Concejal Correa vuelve a insistir en quien recae la responsabilidad de que se haya hecho este muro.
- El Sr. Director de Obras, indica que la Dirección de Obras, es quien debe dar la autorización, con todo un estudio y con la autorización del Directemar, este señor que no sabe quién es lo presento a ustedes, se lo aprobaron o esta ilegalmente construido; y muy buen muro y justamente al lado hay rocas, el prefiere el muro a esas rocas que están ocupando la arena.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- El Sr. Administrador dice que esa es la idea de lo que Hernán plantea, podría verse donde está la limitación y es un levantamiento común de todos los propietarios de una casa que sea sólida y que dije iban el paso para las personas.
- El Sr. Director de Obras quiere leer el primer resuelvo de la Capitanía y dice autorizarse al Sr. Andrés Calderón para ingresar maquinaria y retroexcavadora en el lugar denominado playa grande de Cachagua, Comuna de Zapallar. Con el objeto de que dicha maquinaria sea hasta la calle Domingo Sur 135 B manzana 5 condominio Beranda, Cachagua, Comuna de Zapallar, para ejecutar trabajos de mención de un muro y posterior reconstrucción.
- El Concejal Ringeling dice que lo que pasa es que esta autorizando lo que ahí aparece es un traslado a través de la playa, pero no una ejecución en un lugar público, lo que autoriza a que se recorra la playa, porque lo tienen que autorizar ellos, pero al señalar que la propiedad asignada con el número de la calle Domingo lo que está diciendo es que se va a construir en la propiedad privada, pero resulta que no se construyó en la propiedad privada, se construyó en la propiedad pública.
- La Concejal Letelier indica además que el permiso lo debiera dar la Municipalidad, porque la concesión de la playa es nuestra.
- El Concejal Correa muestra las fotos y dice que se pueden observar dos muros, uno más atrás y otro más adelante. Es claro que el muro adelante, está construido sobre la arena de la playa, esto es irregular y alguien dio la autorización y técnicamente de acuerdo a lo explicado el ente responsable es el departamento de obras, cuya cabeza es el Director de Obras. Estas son las cosas que no se pueden permitir.
- El Concejal Ringeling le consulta a Carolina si le parece que este punto, que es tan importante y hay algunos vecinos que se ha preocupado de este tema y dado que tenemos una sesión con puntos varios, que sugerimos a esos vecinos que se presentaran a una audiencia pública para tratar el tema más extensamente en la próxima reunión, además que es un tema muy importante y sería muy interesante que los concejales pudieran tener las autorizaciones que existen y hacer un catastro de lo que hay en el Loteo Beranda, que cree que es el único que tiene este problema.
- El Sr. Director de Obras solicita que se empezara desde ya solicitando la línea de más alta marea.
- La Concejal Figueroa indica que el Departamento de Obras realice las gestiones ante los organismos que corresponda.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- El concejal Ringeling indica que actualmente no lo está haciendo la marina, sería que lo encarga a Empresas particulares, certificadas, y eso tienen un costo bien alto, partir averiguando eso.
  - La Concejal Letelier indica que lo que tiene claro en el fondo la solicitud al SHOA para establecer la línea de más alta marea, y establecer si se va a hacer muros o enrocados si es que puede, por eso pide la información para el concejo siguiente, pero tiene todos los antecedentes claros para la próxima reunión y poder trabajar en que es lo mejor y definitivamente no autorizar más el ingreso a la playa maquinarias, porque una de las cosas que se mostró en el concejo anterior es el daño que se ha hecho al patrimonio comunal de la comuna a la playa, a las dunas, de verdad que es un daño y Luciano estaba con ella y con los vecinos hoy se encuentran acá es un daño irreparable, es un proceso largo.
  - El Concejal Ringeling indica que como el Plan Regulador faculta al Director de Obras a establecer tipos de cierre según zonas, pero tiene que tener un respaldo técnico y este caso siguiera hidráulico, pero esta esa posibilidad de informar y que no casa propietario en caso de que sea posible no afecte a la playa y también que se respete la servidumbre legal que existe que son ocho metros sobre la línea de más alta marea, como en el Plan Regulador que establece que no se puede hacer ninguna construcción sobre 10 metros de la línea de más alta marea.
  - La Concejal Letelier consulta también que va a pasar con las descargas de agua.
  - El Director de Obras informa que ese es un problema serio porque no solamente las descargas de agua servidas, particular, perfectamente las podemos solucionar muy rápido, pero lo que le preocupa son las aguas de lluvias de los caminos, deberá haber una cinco descargas lluvias de calles.
- 1.2 La Concejal Letelier informa que ayer visitaron con don Fidel, la señora Liliana y después llegó don Gonzalo y el Administrador, hablamos por teléfono con Elías sobre la cancha de Pasto Sintético de Catapilco Unido, fuimos porque los cito la Directiva de Catapilco Unido para resolver el tema, porque ellos no estaban de acuerdo en donde se estaba instalando la cancha, lograron explicarle a Elías el lugar que ellos solicitaban y que es detrás de las graderías, ellos el lunes van hacer llegar una carta al Municipio, con un acuerdo de asamblea de Catapilco Unido, en que acuerdan que ese es el lugar que ellos prefieren y que faltaría esperar la respuesta de la Subdere.
- El Sr. Elías Figueroa informa que hay que enviar un oficio a la Subdere, solicitando la modificación de emplazamiento del Proyecto y obviamente con los antecedentes técnicos que se va hacer, la Subdere da su Aprobación y estamos OK.
  - El Sr. Administrador Municipal quiere señalar y tiene un documentos del 23 de Febrero de 2012, este es un Proyecto que sería de mucho tiempo y por lo que ha



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

conversado con Elías, este Proyecto él lo tomo hace un tiempo atrás y bueno esto estaba aprobando en su oportunidad por el Club Deportivo Catapilco Unido, se hizo la presentación del Proyecto y nadie dijo nada.

- La Concejal Letelier indica que ellos dijeron que no sabían.
- La Concejal Figueroa consulta o quienes se le presento.
- El Sr. Figueroa indica que hicieron la presentación cada vez que se adjudicaron los Proyectos lo dieron a conocer ahí fue Williams a una reunión.
- La Concejal Letelier indica que eso fue cuando el Proyecto estaba adjudicado y decidido.
- El Sr. Elías Figueroa indica que esta no es una idea suya de donde hizo el emplazamiento de la cancha, esto venía desde hace mucho tiempo y eso no lo pueden desconocer.
- El Concejal Rojas indica que no con la Directiva, la Directiva no sabía del Proyecto.
- La Concejal Letelier indica que lo que se está reclamando es que se produzca una comunicación con la Comunidad, se trabaje con la comunidad y más esto que era un Proyecto al interior del Club Catapilco Unido, no esperar a que la licitación se aprobó y decirles saben que les vamos a reconstruir una cancha, se debió haber trabajado con ellos antes, ver cuál era el lugar ideal donde ponerla.
- El Sr. Administrador Municipal indica que es lo mismo que planteó ayer que sería bueno que el Presidente del Club formalmente diga que autoriza el desplazamiento de la Cancha para ponerla en otro lugar.
- El Concejal Ringeling indica, que cuando se vio este Proyecto, lo primero que dijimos, ojo suponemos que hay un acuerdo, porque tienen un comodato y es algo a lo cual no se puede pasar por encima.
- El Sr. Administrador Municipal informa que ahora va a tener un documento formal de la Directiva.
- La Concejal Letelier indica que ahora lo que ellos piden en relación a lo mismo y que también se vio en terreno son unos eucaliptus que están detrás de las graderías que dan mucha sombra y muy fría y que además tapan con sombra a la cancha, quieren una autorización del Municipio para poder cortarlos, ellos repararían por la reja al lado de la calle.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- El Sr. Luciano Pérez informa, que recibió una solicitud de parte del Presidente para cortar unos árboles pero todavía no estaba determinado el desplazamiento de la cancha, le dijo que primero había que revisar el comodato, para ver hasta donde uno puede dar la autorización, porque como entendía que el alcalde entregó el comodato, también se pidieron ciertas condiciones y no sabía si se podían hacer algún tipo de medida como ese tipo.
  - La Concejal Letelier informa que no son cortos los árboles, ellos reforestarían con árboles pegados a la Calle Prat.
  - El Director de Obras informa que no solo es la Tala de los árboles, sino que hay que sacar las raíces.
  - La Concejal Letelier informa que todo eso sería de costo de ellos, solamente quieren la autorización.
  - El Director de Obras indica además que va haber un cambio de emplazamiento va a ver el itemizado del proyecto y en último caso si hay una diferencia se imagina que lo va a poner la Municipalidad.
  - La Concejal Letelier informa que donde se va a emplazar ahora el terreno es plano, no se necesita hacer el muro, no debería haber aumento en el costo de la obra.
  - El Sr. Luciano Pérez informa que el comodato lo firmo el concejo y por la misma razón a lo mejor el concejo podría aprobar, como un cambio de condición que se podría hacer el corte y reforestación.
  - Se le solicita al Sr. Solís tener la información para el próximo concejo.
  - El Concejal Correa indica que hoy día ya no se sacan las raíces, se tala el árbol y se inyecta un herbicida especial, mueren las raíces e impide que renazcan rebrotes, y así lo hacen, les va a salir mucho más barato.
- 1.3 Y lo último del Club Deportivo Catapilco es que dicen que su contrato vence el año 2018 y tienen la inquietud, y si es que se podía que el lugar en donde está la sede, y es lo que ellos han construido si eso hay alguna manera de traspasarlo indefinidamente.
- El señor Solís informa que acá hay dos situaciones particulares, indica que toda mejora introducida al inmueble es de parte del comodante (la Municipalidad), lo otro tiene que ver con la disposición del bien inmueble, esta es una situación diferente dado que nosotros no podríamos hacer una donación, habría que hacer una licitación pública para disponer del inmueble, situación que no es tan simple.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- El Concejal Ringeling indica que si no es un procedimiento bien engorroso a través del Ministerio del Interior con Bienes Nacionales, pero hay un procedimiento.
  - La Concejal Letelier indica que se podría estudiar.
  - El Concejal Ringeling indica que siempre es más seguro que la Municipalidad, ya que todas las organizaciones que se les entrega el comodato por 30 años o promedio, muchas pedían la propiedad, porque una organización puede ser más voluble que la Municipalidad, y se cumple el comodato, porque el comodato es un contrato y no se le puede hacer término unilateralmente, entonces también un contrato por 30 años es algo sólido, lo que pasa es que no se tiene esa conciencia.
  - La Concejal Letelier indica que sería bueno explicarle a ellos, como ver tan cerca el requerimiento del comodato que tienen estas aprensiones.
- 1.4 Con respecto a seguridad y aprovechando que esta Pablo Vanni, indica que consulto en Concejo atrás si se podía estudiar la posibilidad de copiar el ejemplo de la Municipalidad de Lo Barnechea con respecto al botón de pánico, y que si se apunta en tu celular el botón de pánico se conecta directamente con la central de emergencia del Municipio y consulta si se ha avanzado en eso o no lo han visto.
- El señor Pablo Vanni informa que ha hecho los contactos para empezar a ver el proyecto en sí, lo más probable es que la próxima semana o concejo cuando se dé la ocasión, poder explicar en forma técnica en que consiste, ya que por lo menos se dieron los primeros pasos y vamos a ver la factibilidad.
  - La Concejal Letelier indica que espera que se siga el curso ya que es muy importante.
- 1.5 La Concejal Letelier indica que en el Seminario que asistió se vio en Seguridad y se puso el ejemplo de la Municipalidad de Ezeiza, bueno es un Municipio mucho más amplio, pero ello a lo que se dirigía, era tener gente de seguridad, que este se informa en un lugar y que la gente los conozca bien, llevados a nuestra comuna diría tener dos personas de seguridad en Zapallar, dos en Cachagua, Laguna, Catapilco, pero que estén ahí no que estén movilizándose como que los de Cachagua tenga que ver con Cachagua y La Laguna, porque a la hora de haber un robo o incendio en Laguna, si están en Zapallar el tiempo de reacción es más lento, porque en el fondo son siempre los mismos, varían según sus días libres, cree que es un buen ejemplo a seguir, hay harto personal en el departamento de seguridad, no pueden decir que necesitan más y cree que se pueden repartir en las distintas localidades, y evitar la reacción lenta o se están en Zapallar y trasladarse a Catapilco el trayecto es bastante largo, estudiar y ver si se puede implementar acá.
- 1.6 Conversó con el abogado Cristóbal Solís por el tema de los logos de las camionetas fiscales, también cuando la fueron a buscar a Santiago la camioneta



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

no tenía logo, una camioneta blanca que la identifica como camioneta Estatal, ya está en el informe de la Contraloría y cree que debemos preocuparnos que todos nuestros vehículos estén identificados como vehículos estatales.

- El señor Solís informa que a pesar de que ya conversó con la concejala, le gustaría compartirlo con todos los demás, en la situación del cumplimiento del Decreto Ley 799, uso de vehículos estatales, hace un mes y medio atrás aproximadamente asignó el uso de todos los vehículos mediante los decretos respectivos. También se solicitó a Administración y Finanzas que compraran los logos y esos ya están pedidos, debería estar por llegar todos los logos en el caso de los vehículos arrendados o de propiedad municipal tienen distintos requisitos, se adquirieron de las dos formas, así que debería regularizarse, ahora cuando lleguen.
- El señor Administrador informa que es la casa de moneda la que hace los discos fiscales, y hay dos variedades una de 30 cms. que son para los vehículos de propiedad del Municipio y esos se colocan en los costados de las puertas y el de los arrendados se coloca en la parte del parabrisas en la parte inferior que tiene 15 cms. es mucho más chico, tiene una figura como especie de escudo fiscal, los colores son azul y blanco, esos están en vía de que la casa moneda los envíe, se han incorporado las bitácoras, todo lo que el informe está estableciendo como observaciones, hemos tratado de cambiarla en su totalidad.
- El Concejal Correa tiene entendido que algunos vehículos lo tienen, en su puerta por dentro y no lo ponen ¿Por qué?
- El señor Administrador indica que si esta por dentro, está mal hecho, la instrucción se dio.
- El señor Solís indica que a él le preguntaron hace dos días atrás, respecto de cómo se instalaban.
- El señor Administrador informa que jurídico se comprometió hacer una capacitación a todos los choferes y Directores y Jefes de Departamentos, porque no todos conocemos el Art. 799.
- El señor Cristóbal Solís informa que también hay decreto que asignan vehículos a las distintas unidades.

- 1.7 La Concejal Letelier indica que lo han conversado con algunos concejales, el tema de las sesiones de concejo y cree que no se puede seguir haciendo dos sesiones en un mismo día, hay varias razones uno lo extenso que se han vuelto las sesiones, un día terminamos a las 17:15 horas el que se hagan además los días viernes y que sean tan largas, implica que muchos funcionarios están esperando



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

para poder irse porque el horario laboral del día viernes es hasta las 14:30 horas y según lo que ella consulto es que no se pueden hacer dos sesiones en un día, son tres al mes en dos días separados, además estamos incrementando en una falta. Consulta que opinan los demás concejales.

- El concejal Ringeling consulta al Asesor Jurídico que dice la norma.
- El señor Solís indica que la Ley dice que son tres sesiones al mes y no hace distinción.
- E señor Ringeling indica que a lo mejor hay un dictamen de Contraloría que indique algo así, porque la Ley no ha cambiado.
- La Concejal Letelier informa que hay municipios en que los han hecho hacer las sesiones en días separados y parece que es Puchuncaví, porque hacían dos sesiones.
- El Concejal Ringeling le solicita al Asesor Jurídico que vea los dictámenes, porque la Ley no dice que deben ser en días distintos, porque si no sería obviamente que entonces es una irregularidad.
- El Concejal Correa indica que de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 13 letra A dice: Será sesiones Ordinarias aquellas que fije el propio concejo en la sucesión de instalación o por acuerdo posterior, las que tendrán lugar podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del concejo.
- La Concejal Letelier solicita que se vea porque además se juntan dos sesiones es muy extenso y bastante agotadas, terminamos muy tarde y a veces pasan hasta tres semanas por el calendario de un concejo a otro.
- El señor Administrador Municipal indica que la experiencia de él que ha visto en otros concejos, es que por acuerdo del concejo se determinaran los días de las sesiones, no está establecido.
- La Concejal Figueroa indica que se analice y consulte a Contraloría, en cuanto a cantidad de días que el Concejo debe sesionar al mes, actualmente son los segundos y cuartos viernes del mes, y que éstos se cambien para los días lunes en consideración que el día viernes la jornada laboral para los funcionarios municipales culmina a las 14:30 horas, y los concejo suelen terminar mucho más tarde que esa hora.
- La Concejal Letelier indica que cuando se cambió para el día viernes fue porque el Alcalde dijo que era más fácil para el Municipio por una serie de cosas, pero hoy



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

día es el día más complicado para el Municipio para hacer concejo, porque se van a las 14:30.

1.8 La Concejal Letelier informa que trae una carta que se envió a todos los concejales, Juana Ordenes por un Sumario.

- El Asesor Jurídico indica que ese es un tema conocido por el municipio y Concejo y se imagina que se va a incorporar la carta al acta, no es necesario leerla pero se podría hacer un resumen.
- La Concejal Letelier indica que ella habló ayer por teléfono y está bastante decepcionada, dice que parte de lo que dice el sumario no es cierto con referencia a la atención que recibió su hija, dicen que su hija si recibió atención por parte de la OPD, pero que ella no se enteró como madre, o sea es bien raro que haya habido una atención a su hija, sino está un adulto responsable que es la madre, ella no busca en ningún sentido compensación económica y sabe también que estas personas, el sumario no va hacia ellas, porque no tienen responsabilidad, son honorarios, pero si presentar un precedente de cómo se deben hacer las cosas y en el fondo un poco de justicia, ella estaba bastante decepcionada y angustiada ya que ayer había recibido este informe, y le gustaría saber la versión de acá.
- El Concejal Correa indica que en la carta dice que el resultado de este sumario falta a la verdad de manera inaceptable. Recuerda leyendo la carta de la Sra. Juana:

El 1° de octubre del año pasado se reunió con la ex Administradora Municipal y don Danilo Arriagada (efectivamente es verdad porque se les informó en ese momento) y ellos se comprometieron a entregar un informe en dos semanas, ese informe nunca se lo entregaron y ella tuvo que venir a una participación de Concejo, entre otras cosas que la trataron de mentirosa en forma muy desubicada quien la trató de mentirosa, después dice que se encuentra con una gran sorpresa en este escrito que la hija recibió atención sicosocial y protección en el debido momento por parte de profesionales de la Casa de la Familia y que existió una coordinación, situación que no ocurrió, a juicio de ella, y de haber sido verídica, nunca fue informada y ella es la mamá, no quiere indicar con el dedo a nadie, pero algo está mal. La razón inicial para aclarar las responsabilidades y que no se manejó ningún protocolo de procedimiento, lo consultado están difícil de responder, evidentemente que no. Finalmente ella dice que no persigue ningún tipo de compensación económica, que ella trató de venir a hablar con el señor Alcalde y que fue también maltratada por la secretaria del señor Alcalde, donde la secretaria nuevamente le responde de malos modos y le cortó la llamada. El nuevo Administrador no se encontraba en su oficina por participar en una actividad de Catapilco.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal


- A lo mejor el informe está bien hecho en cuanto a la esencia, pero cree que estamos tratando de personas y a las personas hay que tratarlas con respeto y si una persona tiene un problema con una hija que se supone que la adora, hay que saber tratarla con sutileza e inteligencia emocional. Piensa que el tema es muy grave y pregunta al Sr. Alcalde Subrogante si el Concejo puede proponer algo para minimizar este golpe tan duro sufrido por esta señora, lo deja en la mesa, él no tiene la solución de cómo hay que hacerlo, por eso lo plantea a nombre de todos los Concejales que están aquí.
- La Concejal Figueroa indica que todos conocen el caso.
- La Concejal Letelier indica que la gente que tiene que haber en la Casa de la Familia, debe ser gente idónea, que sea capaz de contener estas situaciones de abordarlas como corresponde y respetar a las personas.
- Solicita la palabra el señor Marcelo Cruz, Director de Control, indica que él fue el Fiscal, y que ayer habló con Juanita y le dijo que la podía recibir directo, porque ayer estaba muy alterada y al igual que los concejales, espera que le ayude Cristóbal, antes de emitir un juicio, es importante que hay una investigación y esa está y se pide bajo las cosas formales, y le dijo que antes de emitir un juicio, ver el expediente.
- El Concejal Ringeling consulta por qué no se le entrevistó a ella previo al sumario.
- El señor Cruz informa que ella fue llamada.
- El Concejal Ringeling y Concejal Letelier dicen que ella no declaró ante él.
- El señor Cruz informa que declaró ante él, y cree que fue la segunda persona en declarar, además de los coordinadores, monitores.
- La Concejal Letelier informa que ella no tuvo un periodo para presentar los descargos.
- El señor Cruz indica que ahora que ella vea el expediente, se verá si puede haber una reapertura una nueva investigación en base a que ella está diciendo que si existe algún informe que no sea válido, dentro de la conversación le dijo que habían informes que no corresponden, él tiene varios sumarios, y este sumario es atípico no está para cosas más administrativas, esto escapa a toda lógica que uno puede tener, incluso para el fin súper difícil, tiene dos hijas, es muy difícil, trató de hacerlo lo más profesional posible, a veces se le enrostra a la cara que es Ingeniero Comercial, porque no es abogado, pero trató de llevarlo lo mejor posible, incluso le dijo a Juanita que lo podía haber hecho bien o podría haber hecho mal, pero que no diga que esto está arreglado, eso es importante y la invitó a que no lo siguieran hablando por teléfono y estuvo de acuerdo a venir a su oficina, y a través de un escrito ella pueda tener acceso al expediente, y una vez



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

que tenga toda la información en su derecho a tomar cualquier réplica u otro descargo, y lo importante antes de emitir un comentario vean el expediente.

- La Concejal Letelier consulta si ellos pueden ver los antecedentes.
- El señor Cruz indica que sí pero por escrito.
- El Concejal Ringeling consulta si ella tiene un plazo para poder reclamar.
- El señor Solís informa que realmente ésta es una situación atípica, el procedimiento disciplinario que establece el estatuto administrativo para funcionarios municipales es referente a los funcionarios y son funcionarios los que pueden presentar descargos, si, no le pareció la sanción aplicada.
- El Concejal Ringeling consulta si hay algún funcionario municipal comprometido en el proceso que afecta a la hija.
- El señor Solís informa que esa respuesta no la tiene porque él no llevó el sumario.
- El señor Marcelo Cruz informa que todas las personas que fueron partícipes de esta situación, son honorarios, independiente que hoy día hay una persona que es A Contrata y le hizo la aclaración a la señora Juanita, no porque ella hoy día esté A Contrata, él tiene un límite para investigar, no puede decir ahora ella es A Contrata y el momento que ocurrieron los hechos, era honorarios y ahí está anotado pero son todas las personas honorarios.
- El señor Correa le consulta al señor Marcelo Cruz si es verdad o no que usted estaba en conocimiento de una grabación de la señorita María Angélica Narbona que reconoce no preocuparse y muchos saben el nombre del niño involucrado.
- El señor Marcelo Cruz indica que ese tema se lo nombró ayer sinceramente no recuerda haber escuchado eso, lo que si recuerda es el informe del sicólogo que le había puesto la Fiscalía y cuando no llegó ese informe lo que nosotros hicimos fue consultar a Fiscalía y solicitar todos los antecedentes y Fiscalía dice que el caso está cerrado.
- La Concejal Letelier indica que Fiscalía tampoco le quiere da a ella, porque es un menor de edad.
- El señor Cruz indica que dentro de la solicitud le pide el informe, que la sicóloga la está tratando y Fiscalía le dice que no existe ningún informe, es un protocolo de ellos colocar una sicóloga pero no hay informe de por medio, eso recuerda, ella nombró el tema de la grabación.
- El señor Administrador indica que lo importante es que ella se acerque y pida el expediente.



14



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- El señor Cruz indica que es súper importante lo que declara cada persona, declararon monitores, OPD, la misma señora Juanita.
- El Concejal Ringeling indica que lo malo es que nunca le avisaron a ella, y ahí está el error, no hay que darles tantas vueltas.
- El Concejal Correa solicita dejar en acta que los seis concejales tienen esa carta, más el Administrador.

Junto con saludar, me dirijo a ustedes con la finalidad de informarles que el día de hoy Jueves 25 a las 16:00 hrs. he sido notificada del resultado de Sumario Administrativo solicitado a causa de los hechos ocurridos en Escuela de Verano 2014 en la localidad de Catapilco.

Primero señalar que esperé prudentemente los plazos establecidos en el dicho proceder; según lo informado por el fiscal a cargo Sr. Marcelo Cruz, existiría un periodo de tiempo para presentar mis descargos luego de leer las declaraciones de los profesionales involucrados. A razón de lo anterior, él estaba en conocimiento de la existencia de una grabación donde la Srta. María Angélica Narbona, reconoce no preocuparse y menos saber el nombre de las niñas involucradas en los hechos y me informa que puedo presentarla en los descargos, instancia que NO ocurrió, por lo que se hace presente que existió una irregularidad.

He recibido decreto de Alcaldía N° 3257/2015 con gran impotencia, rabia, frustración, desilusión y un sin fin de sentimientos que solo una madre puede expresar. El resultado de este sumario falta a la verdad de manera inaceptable.

Inicié mis reclamos directamente con el Sr. Alcalde, luego una reunión el 1° de Octubre con la Ex Administradora Municipal y Don Danilo Arriagada donde se comprometieron a entregar un informe en dos semanas, documento que NUNCA recibí, mi participación en Concejo Municipal en el mes de Diciembre, donde asistí para poder ser escuchada y que se tomaran las medidas correspondientes ya que el Señor Alcalde No accede a una audiencia privada, y además se atreve a tratarme de mentirosa luego de salir del salón, hecho que pude comprobar al solicitar las actas por ley de transparencia. En audiencia con el Sr. Alcalde luego de ese Concejo señala que tales hechos no existieron según lo informado por el coordinador de la Casa de la Familia.

Hoy me encuentro con la sorpresa en este escrito, que mi hija recibió intervención psicosocial y protección en el debido momento por parte de profesionales de la Casa de Familia y que existió una coordinación en red con PPF Tantakuy, situación que NO ocurrió y de haber sido verídica NO fui informada al respecto.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Se avala lo indicado por fiscalía de La Ligua donde la primera causa se cierra por no constituir delito y la segunda denuncia por el deber de denunciar por parte de los profesionales se encuentra archivada momentáneamente.

Tal como fue expresado en mi carta, jamás me llamaron en el momento de ocurrido los hechos pero sin embargo la madre del niño si llega, fue derivada y contenida emocionalmente por la Asistente Social. La razón inicial de aclarar las responsabilidades y que no se manejó en ningún caso un protocolo en los procedimientos....es esto tan difícil de responder?. Lo que significa la carga emocional de todo lo ocurrido se suma a la irresponsabilidad de parte del municipio y del Sr. Alcalde como representante legal de adoptar las medidas pertinentes. No persigo compensación económica de la terapia recibida pues Fiscalía otorgó dicha intervención, contrariamente a lo expresado por el Sr. Alcalde, quien insinuó que ese era mi objetivo. Jamás hubo un reconocimiento a la falta, pues si en principio los hechos fueron negados, hoy a más de un año se entrega un resultado de que todas las medidas fueron adoptadas.

A ustedes, como representantes de la comunidad ante el municipio, de fiscalizar, denunciar y controlar el buen funcionamiento de nuestra municipalidad, les solicito puedan cumplir con ese rol en esta circunstancia, debido a la gravedad de lo acontecido y demás está decirles que, no hace falta tener un título o especialización en el tema para darse cuenta que hubo una falta, negligencia y nula empatía por parte de los funcionarios municipales en su momento.

Me atrevo a enviar este correo ya que es la forma más rápida de mantenerlos informados y luego de solicitar audiencia con el Sr. Alcalde, donde su secretaria nuevamente responde de malos modos y me corta la llamada y el nuevo administrador no se encontraba en su oficina por participar de una actividad en Catapilco.

Espero atenta sus comentarios.

Agradecida de antemano, me despido cordialmente.

Juana Ordenes Silva  
12.816.857-5  
fono: 62495429

- El señor Marcelo Cruz solicita también una copia de la carta.
- La Concejala Figueroa solicita también que quede en acta que todo el Concejo está en conocimiento y que se estudie nuevamente.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## 2. Concejal Liliana Figueroa:

- 2.1 En relación a la reubicación de la cancha de baby fútbol de Catapilco, estuvieron en terreno tanto Gonzalo, Fidel y agradece a Elías por su preocupación y ojalá se ejecute lo antes posible y reunirse nuevamente a la Directiva para ver en terreno el traslado de la cancha de pasto sintético.
- 2.2 Hace bastante tiempo que viene planteando el caso social de una familia en Laguna de Zapallar, que tiene serios problemas con la fosa séptica, que se encuentra colapsada, saturada, si bien es cierto el municipio les ha ayudado con camión limpiafosa, también se les ofreció instalar una fosa, pero el terreno es demasiado pequeño. La solución definitiva es conectar al sistema de alcantarillado, la red pasa frente a su vivienda, pero el costo es elevado y la familia no puede costear, por este motivo solicito al Depto. de Planificación en conjunto con el Depto. Social y analizar este caso y sugerir algún tipo de solución, hago hincapié que en dicho domicilio habitan menores y corren el riesgo de contraer infecciones al estar en contacto con aguas servidas. Sugiero que vayan a terreno. La afectada es de apellido Huichaman, y está ubicada en calle Los Alelíos 725.
- 2.3 Quiero agradecer a Rodrigo Figueroa por la construcción del paradero en Laguna de Zapallar, Población Estadio, para los niños estudiantes que esperan los buses en ese lugar, aún no está terminado, solo faltan detalles. Los vecinos agradecen la gestión.
- 2.4 Quiero plantear ante este Concejo un caso social en el sector de Cachagua que afecta a la vecina Gladys Núñez, quien padece de un cáncer gástrico, al saber del diagnóstico ella trató de ingresar al sistema público, pero a raíz de que es esa fecha, hace dos meses aproximados los hospitales estaban en paro, a raíz de su estado de salud se vio en la obligación de realizar sus exámenes y posterior operación en forma particular, para ponerse en tratamiento lo antes posible, esto ha tenido un elevado costo para la familia, ellos tenían unos ahorros pero ya lo gastaron y pronto tiene que realizarse las quimioterapia. Solicita que se analice la situación a través del Depto. Social que ya está en conocimiento, han efectuado las visitas domiciliarias. Solicita hacer un aporte especial, en este caso para las quimios que empieza la próxima semana, la deuda hasta el momento es más de dos millones de pesos, pero faltan las quimios, el tratamiento es de un costo elevado, y recurre al Concejo para solicitar un aporte especial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) en apoyo a la familia, con el fin de solventar en parte los gastos incurridos hasta el momento. En casos similares se han efectuado aportes a vecinos que han tenido problemas de salud.

Los señores Concejales están todos de acuerdo, se esperará el informe social

El señor Administrador consulta si no está en el Auge.

La Concejal Figueroa informa que no.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Administrador Municipal informa que se visitó a esta señora Francesca Oyaneder, el día 22 de junio en Cachagua, se realizó una entrevista personal ella y a su mamá Claudia Fernández.

Estimado don Hernán:

Junto con saludar, de acuerdo a lo conversado el día de ayer con respecto al caso social de Franchesca Oyaneder, le puedo informar que el día de ayer 22 de junio se realizó la visita domiciliaria a la familia en la localidad de Cachagua, se efectuó entrevista personal con Franchesca y su madre Claudia Fernández, donde se observó lo siguiente:

1. Enfermedad de Franchesca, Esclerosis Múltiple, está cubierta por el AUGE, todos los tratamientos y medicamentos son entregados por el Servicio de Salud, Hospital Gustavo Fricke.
2. Hace 15 días sufrió un accidente, el cual se encuentra en tratamiento con el mismo médico que al atiende en el Hospital Gustavo Fricke.
3. Como departamento social, realizaremos el apoyo en traslados cuando la individualizada debe asistir al servicio de salud, este será el próximo 14 de julio.
4. Se realizará compra de ensure (suplemento alimenticio, para fortalecer sus huesos).
5. Se realizó la postulación a pensión de invalidez el día de ayer, hoy se acercara la Srta. Franchesca para firmar dichos documentos que serán enviados al IPS, para su tramitación esto demora alrededor de 4 meses.
6. Por último se pudo visualizar en la visita que existe un problema con la habitación de Franchesca que está en segundo piso, a raíz de su enfermedad es complicado que ella suba y baje escaleras, además de que ya sufrió un accidente, es por eso que se realizara una ayuda en materiales de construcción para habilitar una pieza que está en el primer piso.

**3. Concejal Sergio Correa:**

- 3.1 En el día de ayer ocupó bastante su tiempo en Cachagua y Zapallar, y quiere felicitar a la Municipalidad y a los que corresponda por la limpieza que hay, está extremadamente limpio.
- 3.2 Consulta a control si se devolvió por parte de la Municipalidad el dinero, a la Corporación del Deporte usado malamente a su juicio.

El señor Administrador informa que tiene los antecedentes, específicamente el traslado de 150 personas que lo pagó la Corporación en su oportunidad de Zapallar – Panquehue, Panquehue – Zapallar, más la compra de dos leds para reconocimiento de dos funcionarios municipales, se devolvió desde el municipio a



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

la Corporación el día 26 de mayo, está depositado en la cuenta corriente de la Corporación. Ahora respecto de las monturas no se traspasó la plata, considerando que era parte de la gestión de la Corporación, dado el hecho que existe un acuerdo para difundir el deporte con la Escuela de Caballería de Quillota, y por lo tanto, ellos en su oportunidad pidieron si podían ser auspiciados por la Municipalidad para una competencia que ellos tenían en esa zona, y por eso la Corporación dentro de su ámbito de gestión había donado esas monturas.

El señor Correa solicita que quede meridianamente claro que la Municipalidad le mintió a este Concejo, porque puntualmente el señor Alcalde y la señora Administradora sentados en este mismo lugar y ante la pregunta, quien estaba donando, ambos respondieron que la Municipalidad y cuando nosotros descubrimos esto, empezaron a salir las cositas, hoy día quiere que quede en claro que el Concejo tenía razón, que las dos personas que mencionó, mintieron.

El Concejal Rojas indica que ese informe se había pedido hace mucho tiempo atrás y no lo habían dado.

La Concejal Letelier informa que además se entregó a nombre del municipio y no se la Corporación.

- 3.3 El Concejal Correa también quiere decir lo siguiente, ante la situación actual del señor funcionario Ramón Cisternas, y el documento emitido por la Contraloría, habría una situación anormal, por lo cual quiere oír cual es la posición de la Municipalidad al respecto, Cree que el señor Cruz debiera explicarlo, ya que además aparentemente implicaría también a la Directora de Finanzas, señorita Gamboa.

El señor Cristóbal Solís, Asesor Jurídico, indica que le gustaría dar una explicación completa con todos los antecedentes. Ustedes saben que la Municipalidad de Zapallar tiene una planta fijada desde el año 1994, en esta época la municipalidad, tenía aproximadamente 27 funcionarios de planta y de esos funcionarios de planta, solamente con escalafón Directivo propiamente tal, estaba el Juez de Policía Local, el Administrador Municipal, el Director de Obras, el Secretario Municipal y existían dos cargos profesionales, todos los demás o eran técnicos, en su gran mayoría auxiliares, han existido algunas modificaciones a esta ley de plantas en diferentes sentidos, se han aumentado grados en determinados momentos a principio del 2000 se aumentó el grado del Alcalde de un grado 7° a 6° por Ley, también el Estado de Chile como es conocido por todos ustedes, ha estado desde hace bastante tiempo, en un proceso de modernización creando normas tendientes a mejorar la probidad y la transparencia, permitiendo el acceso a la información pública. Ahora salió la ley del lobby, y todas estas leyes implican cambios para el municipio, pero nunca esas leyes han dicho, pero mira como hay más trabajo y como se requiere profesionalizar la gestión municipal, vamos a aumentar las plantas y no se han hecho, hace poco tiempo atrás comenzó la tramitación de la Ley 20.742 y en el mensaje del Presidente de la República,



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

precisamente hace alusión a esta situación a la necesidad de profesionalizar los servicios municipales, que no están profesionalizados. De este mensaje presidencial que es el fundamento del proyecto, siempre habla la necesidad de mejorar las capacidades directivas, la necesidad de profesionalizar directivamente, es más, indica que va a leer dos párrafos del mensaje de esta ley, en el que hace una ilustración mediante estadísticas entregadas por la Asociación Chilena de Municipalidades, dice:

Resulta necesario e ilustrativo indicar que de acuerdo a los datos aportados por la Asociación Chilena de Municipalidades, actualmente de los 345 municipios del país existen solo 258 Directores de Desarrollo Comunitario, 242 Directores de Planificación, 115 Directores de Finanzas y 81 Directores de Control, en las restantes municipalidades esos cargos o bien no existen o bien son ejercidos por funcionarios no profesionales.

Esta última situación, es precisamente lo que ocurría acá en la Municipalidad de Zapallar, la unidad existía, Finanzas, pero estaba siendo ejercido por un funcionario no profesional.

Los Concejales le dicen que no, porque era de planta, pide disculpas, funcionario profesional, pero, continua el mensaje de la ley, por los antecedentes señalados se propone la creación de los cargos de Director de Desarrollo Comunitario, Director de Secretaría y Planificación, Director de Administración y Finanzas y Director de la Secretaría Municipal. Esta ley fue promulgada el 31 de Marzo del año 2014, fue publicada en el Diario Oficial del 1° de abril de 2014, por lo tanto, como en la ley no se hacía mención a su entrada en vigencia, se entiende que entra en vigencia a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial. Una vez entrada en vigencia, inmediatamente la Municipalidad actuó y dijo ¿qué hacemos con esta ley?, el Art. 16 de la Ley Orgánica dice: "será facultad del Alcalde crearlo, en una discusión que tuvimos, apenas salió esta norma y no existían dictámenes de la Contraloría, y era una obligación crearlos, por lo mismo, que dice el mensaje presidencial, y después salió un dictamen que indicaba que es obligación crearlos. Hasta el 1° de abril del año 2014 en la Municipalidad existía solo uno de los cargos directivos de las unidades mínimas que debía tener la Municipalidad, que es el de Secretario Municipal, los demás cargos si bien existían las unidades, estaban siendo ejercidos por funcionarios no profesionales, por lo tanto, era necesario crear el cargo, se creó primero los dos cargos que son de exclusiva confianza del Alcalde, porque se nombran mediante una designación, que es el cargo de Director de Desarrollo Comunitario y el Director de Secpla. Referente a los cargos de Director de Control y Director de Administración y Finanzas, estos se proveen mediante concursos públicos, y en el caso del Director de Control, las bases, la propia Ley Orgánica de Municipalidades dicen que tienen que ser aprobadas por el Concejo, se sometieron a aprobación del Concejo y en el caso de Administración y Finanzas la ley no lo exige, por lo tanto, se crearon las bases, el 14 de abril se creó el cargo, se hicieron las bases se llamó a concurso, se estableció los procedimientos, las etapas y en agosto se designó al nuevo Director de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Administración y Finanzas para que hiciera posesión del cargo a contar del 1° de septiembre del año 2014. Hasta ese momento, la Contraloría solamente nos había solicitado información respecto como se había llevado el concurso , nada más, no informaron nada, hizo posesión de su cargo María Ignacia Gamboa ganadora del concurso y en enero de este año, salió un dictamen que venía de una reconsideración que venía solicitado por tres o cuatro municipalidades, en el cual nos metieron a nosotros en el saco, producto de una denuncia anónima que habían realizado, nosotros no tuvimos la oportunidad de participar en la reconsideración de ese dictamen conocido y se les indicó que no correspondía crear el cargo de Administración y Finanzas por existir un cargo de jefatura nominado en la unidad, no podía haber duplicidad y que debía dejarse sin efecto la creación del cargo y nombramiento, inmediatamente llegado esto la Contraloría nos dio un plazo para informar de 15 días respecto de las medidas tomadas, nosotros presentamos la reconsideración a la Contraloría General de la república y se informó a la Contraloría Regional de Valparaíso que nosotros no íbamos a hacer nada respecto a ese dictamen aún, porque existía una reconsideración pendiente y ese dictamen no queda a firme hasta que no se resuelva la reconsideración, luego llegó este otro oficio, que proviene de la Contraloría Regional de Valparaíso emanado con fecha 3 de junio en el cual dice el Contralor Regional (a pesar de ser un oficio, tiene el carácter de dictamen), que la Municipalidad debe cumplir el Dictamen 2119 de enero del 2015, independiente que exista una reconsideración pendiente.

Eso que dice la Contraloría Regional de Valparaíso le parece pero no quiere decir el concepto acá, pero la Municipalidad, se va a tomar de hecho se decidió así el tiempo prudente para ver las acciones que pudiesen seguir en contra del dictamen en particular, no respecto del dictamen que resuelva la reconsideración que debería llegar próximamente, en atención a que el criterio de este municipio difiere mucho respecto del criterio tomado por la Contraloría. La Contraloría está formada por humanos que pueden tener fallas en las interpretaciones de las normas.

El Concejal Correa le indica al igual que la Municipalidad.

Continua el señor Solís y así ha quedado demostrado en numerosos recursos de protección que han presentado municipios en contra de dictámenes interpretando de leyes y hay un caso típico que es de las Sociedades de Inversiones que presentó la Municipalidad de Zapallar y la Corte Suprema le dijo a la Contraloría, incluso ha sido motivo de estudios en diferentes universidades, la Contraloría debe inclinarse ante los dictámenes del Tribunal Superior de Justicia en términos interpretativos de la ley, pero eso es materia que nosotros analizaremos para el futuro y porque nosotros tomamos la decisión de no tomar una acción inmediata. Por otro lado, llegó el Informe de Investigación especial con fecha 16 de junio, con posterioridad al dictamen del 3 de junio y dice respecto al concurso del cargo de Director de Administración y Finanzas, donde fue seleccionada doña María Ignacia Gamboa, esta entidad de control a través del Dictamen 2119/2015, concluyó que no procedía la creación de dicha plaza, y debe dejarse sin efecto la creación de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

dicho cargo y su nombramiento, para lo cual el municipio presentó un recurso de reconsideración el cual figura bajo la referencia 172045/2015 y se encuentra en tramitación de la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República, por lo que esta municipalidad deberá estarse a lo que en definitiva resuelva dicha instancia.

Hay una incongruencia evidente en los criterios de la Contraloría en base a eso, como hay derechos de personas afectadas, nosotros también nos podemos ver envueltos en una demanda de parte de la persona afectada, por dejar sin efecto la creación de un cargo, cuando todavía no se resuelve la instancia administrativa y posteriormente en forma eventual una instancia judicial, no lo podemos hacer, por eso tomamos esa decisión, además tomar una decisión como esa para nosotros nos parece un poco irresponsable frente a este criterio aberrante, jurídicamente debe tomarse acciones independientes.

El Concejal Rojas indica que aquí dice bien claro que el cargo estaba creado, porque aquí ya había un administrador de finanzas.

El señor Solís indica que no está diciendo eso, lo que dice la Contraloría es que la Municipalidad no debía haber creado el cargo Directivo, cuando había una persona con el cargo de Jefatura y porque la Municipalidad no puede tener una duplicidad, bueno hay un reglamento interno y ahí se pueden asignar funciones diferentes, también como cargo Directivo y una Jefatura, se puede hacer, por eso cree que tanto el Dictamen que llegó de la Contraloría Regional de Valparaíso, como el Dictamen 2119 con su posterior reconsideración son perfectamente recurribles y esto lo dice como convicción personal y está convencido cien por ciento que acá hay un error de la Contraloría en este caso personal subjetivo.

El Concejal Correa indica que le llama la atención de que los argumentos que está usando el abogado están en base a estos documentos que acabamos de tener nosotros. Le consulta al señor Abogado porque nunca se le planteó este caso al Concejo, quizás legalmente no había que hacerlo, pero es claro que aparentemente y según la Contraloría se llamó a concurso en forma ilegal. Tampoco escuchó al Contralor decir: "ojo esto es ilegal al menos informarnos al Concejo".

El señor Marcelo Cruz indica que al igual que María Ignacia estaba postulando a otros cargos, no era de su tiempo, el asumió en la misma fecha que María Ignacia.

El señor Correa indica que habla del Contralor no de una persona, y cree que en ese momento el Contralor de esa época no hizo lo que debería haber hecho en ese momento, ya que debió advertir decir "oiga yo, no doy el visto bueno para esto, en cambio sí dio el visto bueno para que se hiciera, después no hay recuerdos de que esto se hubiera presentado al Concejo, revisó las actas hacia atrás y no aparece en ninguna acta, se imagina que las actas son muy bien llevadas. Cree que el dictamen de la Contraloría es bien claro, no deberíamos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

hacer lo que estamos haciendo, ya que estamos generando un daño primero al señor Cisternas y un daño a la señorita Gamboa y un daño pecuniario a la Municipalidad. Solicito que esto se aclare lo antes posible.

El señor Marcelo Cruz le consulta al Concejal Correa, si esas consultas que le hizo se las hace saber a la antigua control.

El Concejal Correa indica que no solamente a la control sino que hacerlo saber a todo el Concejo, si nosotros somos los que estamos golpeando la puerta.

El señor Marcelo Cruz indica que al momento de nombrar al antiguo control para que ella tenga conocimiento de esto.

El Concejal Correa le indica que por supuesto, porque entonces ella debería haber estado aquí entonces.

El Concejal Ringeling, indica que no se solicitó le quedó claro, hizo una larga exposición que tiene sus argumentos jurídicos, igual es difícil como se va a resolver esto en un sentido u otro, porque si realmente la Contraloría y los tribunales dice que no se debió hacer, habría una ilegalidad.

El señor Solís indica que este tema, la ley salió sin indicación alguna respecto a la Contraloría. La Contraloría fue resolviendo casos sobre la marcha, por ejemplo, el grado del Secretario Municipal, ese tipo de cosas, por lo tanto, acá no se ve una responsabilidad de control en haber dicho, saber que no se debería haber creado el cargo, porque la ley es clarísima, la ley dice debe tener cargo directivo las municipalidades estas unidades mínimas, además el mensaje de la ley da como ejemplo en las otras municipalidades donde no había cargo directivo, estaba siendo ejercido por funcionarios no profesionales, es decir, otro escalafón como sucedía acá, después si es que se resuelve eventualmente cuando se acaben todas las instancias legales y se resuelva que hay que dejar sin efecto el cargo, eso se hace mediante un acto administrativo que lo hace el Alcalde y rige hacia el futuro, no tiene ningún efecto hacia el pasado, la Contraloría en esta caso no debería solicitar nos devolución y si es que lo hace, otra vez vamos a dar la pelea.

La Concejal Figueroa indica que el oficio dice lo contrario, entonces como y el oficio especifica claramente cómo se tiene que resolver.

El señor Solís indica que hay otra cosa que le llama mucho la atención que tiene la Contraloría de Valparaíso que le sorprendió bastante, que tiene que ver con el último párrafo y se refiere al grado que deben poseer los directivos, en el último párrafo sobre la consulta que hace el actual Jefe de Administración y Finanzas, que actualmente se encuentra suspendido de su cargo dice que los jefes encargados de la unidad deben poseer dos grados menos que el Alcalde, pero la ley es sumamente clara, diciendo que son los cargos directivos los que tienen dos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

grado menos que el Alcalde, acá la Contraloría está inventando algo por eso le sorprende.

El Concejal Correa le indica que no se pelee con la Contraloría, porque hoy día, es el único organismo en Chile de la A a la Z, que está limpio, y se atreve a decirlo porque es la que sabe y no olvidar que de acuerdo a ese organismo, las Municipalidades tiene tejado de vidrio como lo vamos a ver más adelante.

La Concejal Figueroa indica que lo encuentra insólito.

El señor Administrador indica que si puede hacer relacionado con el Concejal Correa que le quedó algo pendiente y que lo que quedó pendiente y que lo quiere mencionar también, en la sesión anterior él planteó y quería saber cuál era la dotación al 31 de mayo, respecto de marzo que habían 558 funcionarios, bajo a 524, pero también hay una explicación de estas fluctuaciones de dotación, porque en la nómina adjunta hay una serie de talleres, que cada 4 meses unos se terminan y otros continúan, por lo tanto, hay una fluctuación de dotación, pero quiere hacer mención a lo siguiente, así como el argumento a él también le gusta argumentar, investigó lo siguiente:

El límite presupuestario para gastos en personal, no puede ser mayor a un 35% del presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de Vitacura, es de \$ 68.400.000.000.- y destinan a gasto en personal un total de \$ 12.137.752.000.- es decir, un 17,74% de su presupuesto.

El presupuesto municipal de Providencia es de \$ 110.851.000.000.- y destina a gasto en personal un total de \$ 23.550.000.000, es decir, un 21,24%.

El presupuesto municipal de Papudo es el \$ 2.618.996.- y destina a gasto en personal un total de \$ 933.356.000.-, es decir un 35,6%.

El presupuesto municipal de Zapallar es de \$ 12.618.200.000.- y destina a gasto en personal un total de \$ 2.221.183.000.-, es decir, un 17.6%.

Respecto del 35% que es la norma, nosotros estamos un 50% bajo en términos de contratación de dotación, para aclarar, como él había comparado Vitacura.

El Concejal Correa le indica que no le aclara nada porque no aclaró su consulta, la que fue muy diferente y le recuerda que la consulta fue ¿porque Vitacura tiene una persona o funcionario contratado por cada 86 habitantes, y en esta comuna tienen 1 por cada 26 habitantes? Yo creo que hay ineficiencia y compadrazgo cuando se contrata a algunos trabajadores.

El señor Administrador Municipal indica que ninguna de las dos cosas, porque esta es una comuna balneario y como comuna balneario es muy distinto a lo que pasa con Vitacura.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

#### 4. Concejal Gonzalo Fernández:

- 4.1 Informa que la ida de ayer a Blanquillo junto a cuatro Concejales más el señor Administrador, en lo cual al Comité de Agua Potable, está cambiando su directiva, para lo cual estuvo con el nuevo Presidente durante la mañana para juntarse en terreno, él no está conforme recibiendo los trabajos que se han hecho en el sector del agua potable, porque el presupuesto que él tenía en mano, figuraba el cambio de una bomba, cuando la bomba la había colocado el Comité, segundo habían colocado unas cajitas, se olvidó el nombre, tampoco los habían colocado, lo otro que es bastante similar a la plata, son las sondas, que tampoco fueron colocadas, y el cable tampoco se hizo el total, la explicación que le dieron al recibir el trabajo fue que la sonda quedaba pendiente por la garantía, si fallaba la sonda la cambiaban, le están dando un año de garantía, y la petición que él hace es que coloquen las sondas, cambien la bomba como está estipulado en el contrato y en vez de un año de garantía, quiere los seis meses que corresponde, pero que le coloquen lo que tienen que colocar, así fue la explicación que se les dio ayer.

La Concejal Figueroa, indica que se cumpla lo que dice el presupuesto y fue una subvención especial que ellos solicitaron al Municipio por dos millones de pesos en principio, y luego solicitaron un millón ochocientos, entonces tendrán que rendir primero cuenta de los dos millones, porque aún no se les pasa el millón ochocientos, y que en el presupuesto esté desglosado y que se ajuste a lo realmente ejecutado.

La Concejal Letelier indica que sea un presupuesto con cantidades, además aquí se produjo un problema porque dijo don Héctor, que él había hecho un trato de palabra con la empresa de que le rebajaban de cuatro millones y algo a los tres millones ochocientos, si no cambiaban la bomba, pero el contrato que firmaron en el presupuesto figura la bomba, efectivamente rebajaron el presupuesto pero no sacaron la bomba, ahí está el problema.

El señor Fernández indica que la bomba la compró el comité en quinientos treinta mil pesos.

El señor Administrador indica que lo que le llama la atención que justamente nosotros le entregamos la subvención y anteriormente recibimos la rendición, no obstante que acá la unidad técnica, de alguna manera participa con esta persona que fue contratada. Pero lo que veía ayer, es que este señor estuvo presente, cuando vino la empresa, y estaba la unidad técnica nuestra y en ningún momento dijo, yo no voy a aceptar este trabajo, entonces ayer le dijo por qué no se opuso al trabajo si no estaba completo, pero resulta que lo que decía el delegado Municipal, él estuvo presente y en ningún momento se lo planteó, él dijo que no lo dejaron hablar, en un tema poco claro, eso tiene que verlo con la empresa y decirle que si no coloca las cosas que ofreció en el presupuesto no se paga la segunda cuota.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Concejal Fernández indica que hay un contrato firmado, que pasa si la empresa demanda a estos señores y el contrato está vigente.

El Concejal Ringeling indica que ese es un problema de la institución y no de la Municipalidad, no somos nosotros los que debemos intervenir en el contrato.

Para control que a revisar los montos cuadre con la obra que se presentó.

El señor Marcelo Cruz, aprovecha para informar que las rendiciones ahora las tiene que llevar finanzas.

- 4.2 El Concejal Fernández, informa que le manifestó al señor Administrador el uso de los vehículos, estuvo con los choferes de educación y el otro día viajando a dejar a los jóvenes a Viña, de la Universidad, el bus queda en pana por falta de aceite, y le dicen que tienen más de 40.000 kms., sin cambiar aceite, sin mantención y estamos transportando niños, entonces es un peligro, ahora el 16 de julio viene la revisión técnica. Ahora de marzo que está parado el furgón Hyundai.

El señor Administrador informa que dentro de la asignación de vehículos que él tiene la supervisión, el depto. de educación tiene una unidad que controla sus vehículos, no obstante a eso, igual se va a ocupar del tema.

El señor Solís informa que los vehículos se asignaron al DAEM, acá de partida tiene que haber una supervisión del Jefe Directo de los choferes, y el chofer ver que cuando está con el kilometraje listo deben informar.

El Concejal Fernández indica que los choferes lo han informado.

## 5. Concejal Fidel Rojas:

- 5.1 Quiere que le aclaren los antecedentes que ha pedido del señor Walter Osorio de la Villa Esmeralda, que el agua cae al sitio de él, habló con el Director de Obras.

El Director de Obras indica que ese es un condominio, como tal la municipalidad no puede meterse a un terreno particular, ahora esa es una filtración que está entre la matriz y el medidor, en este momento la parte visual, es que está más pegado al medidor que la matriz, fue a hablar con Esval para ver la posibilidad ya que dependería de ellos, le manifestaron que ellos llegan hasta el estanque, y del estanque para allá ellos no se meten, ahora lo único que tendríamos que hacer es que el Concejo, no sabe si es posible que apruebe que la Municipalidad se metiera en un terreno particular.

El señor Rojas indica que le encuentra razón a lo que dice, pero resulta que Villa Esmeralda es un Condominio Clase A, resulta que nosotros le hemos puesto los pavimentos, las veredas, se le han hecho todas las cosas y ahora resulta que no se puede meter la Municipalidad.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La Municipalidad se ha metido todo el tiempo, y todas las cosas lo ha hecho la Municipalidad.

El Concejal Ringeling indica que se podría tomar un acuerdo en que la Municipalidad ordene revisar, si es que está en terreno público o no.

El señor Director de Obras indica que esta en terreno privado, aparte de la calle que es del Condominio, o sea la rotura está dentro del terreno privado, ahora para poder revisar, lo único que hay que hacer es empezar a hacer excavaciones.

El Concejal Ringeling indica que acabaron de aprobar 6 o 10 Fondecos que están todos en propiedad particular, aquí hay algo en común y las personas son de escasos recursos, investigar que pasa y ahí veremos si se puede hacer por medio de una subvención, pero no cree que sea un problema mayor.

El señor Administrador informa que la organización podría pedir una subvención una vez que se detecte el caso.

El Concejal Ringeling consulta si hay acuerdo para que se evalúe la situación a través de la Dirección de Obras y ver los montos. Se aprueba el acuerdo.

- El señor Administrador Municipal indica que le gusta dar respuesta a los temas, sobre retiro de residuos domiciliarios en Villa Esmeralda, informa que Luciano le informó lo siguiente:

1. Problemas de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en Villa Esmeralda Comuna de Zapallar.
  - a. Informar que actualmente la recolección de residuos urbanos en Villa Esmeralda se realiza a través de Contenedor Semisoterrado de 3 m<sup>3</sup> que se encuentra ubicado en Avenida Esmeralda a la altura de la Planta de Esval, dado que los camiones recolectores de alto tonelaje no pueden subir más arriba del Pasaje Quebrada El Soldado por lo pronunciadas de las vías. Incluso el camión que se incluyó en el nuevo contrato para sectores angostos tampoco es capaz de subir y por esta razón, netamente técnica, no se puede realizar una recolección de tipo casa a casa.
  - b. Se informa que hoy 24 de junio de 2015, se sostuvo reunión con el Administrador de Contrato de la empresa Ecometro SpA. con el objeto de buscar una alternativa viable de implementar, de manera complementaria al contenedor semisoterrado, la recolección casa a casa en dicho condominio.
  - c. Informaremos como Departamento a los vecinos del lugar, cuando encontremos una alternativa viable y la forma de abordar la recolección.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Se habló con la empresa y esta va a facilitar un vehículo menor que pueda tener acceso a subir.

- El Concejal Correa informa que en el mes de Mayo le preguntaron al señor Alcalde sobre el Gerente General de la Corporación del Deporte, él dijo que tenía el nombre, pero que nada lo obligaba a decirlo en ese momento, sino que lo iba a decir a contar del 1° de junio, y estamos a 26 de junio y él por lo menos no sabe nada. Consulta si algún otro Concejal sabe algo, y si le podrían informar al respecto?

El señor Cristóbal Solís informa que el Directorio se reunió hace dos martes atrás en sesión ordinaria de directorio, se propuso el nombre de Eduardo Pérez como Gerente y el Directorio aprobó el nombramiento de él, no sabe la fecha cuando asume, pero el sería el gerente de la corporación don Eduardo Pérez.

El señor Administrador informa que él tiene que renunciar al cargo, y no ha renunciado todavía, hay que esperar que renuncie al cargo y se le contrata por la Corporación.

La Concejal Letelier y Concejal Figueroa dicen que ya había renunciado, ya existía la renuncia.

El señor Administrador indica que aún no ha renunciado, está trabajando todavía en Dideco.

La Concejal Figueroa indica que ya había renunciado antes.

El señor Fernández consulta si siendo funcionario municipal podría postular.

El señor Solís informa que por supuesto no está ejerciendo su cargo.

El Concejal Fernández indica que solicitó la información en el Concejo pasado de los señores que postularon y no se le ha dado, él pidió la información de quien más ha postulado, él sabe que el señor Espina, pero quien más.

El señor Administrador informa que el único gasto fue la publicación en el diario, en el llamado a postular.

El Concejal Ringeling consulta si es un concurso, se habrá verificado y habrá habido postulantes.

El señor Solís informa que no hubo un concurso, pero los registros de las personas que enviaron los antecedentes, los debería tener la Corporación, son dos cosas distintas.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Concejal Ringeling indica que si se hizo un llamado público.

El señor Solís informa que no fue un concurso, sino que fue un llamado al cargo vacante, se solicita postulante.

El señor Fernández indica que el señor Alcalde informó acá que era un concurso.

El señor Solís informa que no fue concurso, fue un llamado sólo a traer antecedentes, no hubo bases.

El señor Administrador indica que lo que entendemos es que se definió el perfil, el Directorio de la persona que quieren, a un profesional ojalá también conocedor de la comuna y que esos serían los requisitos de la selección, eso es todo lo que sabemos.

El Concejal Correa le consulta al señor Administrador si el señor Pérez cumple en lo profesional.

El Señor Administrador informa que es Ingeniero Comercial.

El señor Fernández solicita la información.

## **6. Concejal Federico Ringeling:**

6.1 Quiere recordar que en la Sesión N° 20 del 28 de julio de 2013, se acordó por este Concejo por mayoría de votos, después de una discusión bastante larga, los señores Concejales aprobaron contratación de una auditoría externa en lo referido a la ejecución presupuestaria, especialmente en lo referido a contratos a honorarios, deudas, licitaciones de mantenimiento y transportes, con el acuerdo N° 159, eso fue por mayoría, después en la Sesión N° 35 del 2013, se solicita se implemente el acuerdo de la auditoría interna, se pide al Alcalde y también hay otras dos sesiones en la que se pide que se implemente la auditoría externa, entonces quería solicitar al Concejo, un acuerdo de acuerdo al Art. 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para pedir una auditoría externa en todo lo que se refiere a contratos a honorarios, licitaciones de inversión, mantención de transporte en todo el periodo que les corresponde como Concejales del periodo, se pone en votación.

- Concejal Correa quiere recordar que cree recordar que en cuatro oportunidades se ha pedido esta auditoría a raíz a todos los rumores en relación al manejo dudoso de esta Municipalidad la cual aparece en los diarios del país no por sus lindos fuegos de artificio, tampoco por su educación, ni menos por su belleza y limpieza, sino que sale solamente por las estupideces que cometen algunos funcionarios, cree que es importante de una vez por todas que nos sinceremos y le parece que la auditoría le



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

corresponde hacerlo, y si nosotros tenemos la libertad de pedirla desde el punto de vista legal está de acuerdo que se pida esa.

- Concejal Letelier: Aprueba.
- Concejal Figueroa: Indica que antes ella rechazó esta auditoría, pero hoy a raíz de lo que está pasando en el municipio, aprueba.
- Concejal Fernández: Aprueba.
- Concejal Rojas: Aprueba

Se aprueba la Auditoría.

**(ACUERDO N° 272).**

El señor Marcelo Cruz informa que una vez le solicitaron a él y le envió un correo a todos, porque es control quien tiene que asesorarlos y les envió un correo para que se pudieran juntar, como un mes atrás.

El Concejal Ringeling le dice al señor Cruz que como ya recuerda eso, yo le recuerdo que el Alcalde rechazó en la sesión y dijo que no correspondía y dijo que habían investigaciones de Contraloría y que yo le pedí a usted para que tuviera más a su cargo, ya que la ley le informa el deber de asesorar que se ofreciera.

El señor Cruz indica que envió el correo a pesar de que lo rechazaba, él tiene que asesorarlos si el Concejo lo requiere.

El Concejal Ringeling informa que ya lo han requerido varias veces, pero en todo caso, en este momento hay un nuevo acuerdo, reiterando lo anterior y que está tomado por unanimidad y va a quedar constancia de eso.

El Concejal Correa indica que falta un punto del Informe de Contraloría.

El señor Administrador indica que escucharía las observaciones del Concejo y ahí podría decir algo al respecto.

Hay acuerdo de los Concejales para analizar el tema.

El Concejal Correa indica que hace dos sesiones atrás el señor Danilo Arriagada, que casualmente también se enfermó, dijo cuándo le preguntó si era verdad o no que había un automóvil de esta Municipalidad que lo iba a buscar todos los días a su domicilio, contestó que sí, que es efectivo. Lee el Concejal en página 18 del informe:

Es dable agregar que esta Entidad Fiscalizadora, de acuerdo al criterio sustentado, entre otros, en los dictámenes N° 27.071, de 1989 y 28,615, de 992, ha admitido sólo de manera excepcional el empleo de los vehículos estatales –entre éstos, los municipales- para el traslado de funcionarios entre su domicilio particular y en lugar de trabajo, exigiendo que tal uso sea ocasional y se fundamente en la aplicación de instrucciones precisas en tal sentido por parte de la autoridad



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

competente, en las que conste la necesidad de efectuar aquel transporte como un elemento indispensable que, ya sea en forma mediata o inmediata, contribuya al normal desarrollo de los cometidos orgánicos de la institución de que se trata, condiciones que no se advierten en la especie y, en consecuencia, podrían dar lugar a una transgresión a los preceptos contenidos en el mencionado decreto ley N° 799, de 1974.

Entonces es claro que de acuerdo a esto se ha cometido otro ilícito y le hubiese encantado decirlo en frente del señor Arriagada, pero como sabemos, los virus son terribles, y lo tiene tumbado en su cama.

La Concejal Letelier indica que además dice que debe acreditar porqué lo van a buscar, y él no puede manejar no más, no tiene una necesidad, no tiene una invalidez física, a su interpretación de lo que dice la Contraloría.

El Concejal Correa indica que además tiene que haber una bitácora, y esa bitácora es inexistente, en este caso y si nosotros como concejales no informamos sobre este tema, la autoridad fiscalizadora y su jefe directo, el Alcalde miran hacia otro lado y permiten estas anomalías.

La Concejal Letelier informa que hay muchos funcionarios que llegan en micro a trabajar.

- En relación al famoso virus que tiene afectado el Director de Dideco quiere recordar lo que dice el informe sobre una licencia médica no acatada por el señor Arriagada, el cual se excusa de no haberla respetado porque tenía mucho trabajo y me pregunto ¿fue eso legal?. También recuerda y lee el informe:

- a) El decreto alcaldicio N° 5770, de 2013 que aprobó la programación de horas extraordinarias para enero de 2014, no incluyó a don Luis Danilo Arriagada Beiza y don Elías Figueroa Figueroa, en circunstancias que, posteriormente, el decreto N° 990, de 2014, que aprobó el pago de las horas extraordinarias ejecutadas en ese mes, considera a ambos funcionarios con las suma de \$ 877.815.-, correspondiente a 40 horas diurnas y 100 nocturnas, en cada caso.

Cree que si nosotros los Concejales nos quedamos callados no tenemos el derecho moral de volver a presentarnos para ser Concejales, porque estamos avalando algo que es ilícito, vuelve a insistir, se está engañando a la población y es la población la votó por nosotros, por confianza por amistad, por política u otra razón, pero no les podemos fallar. También quiere leer lo siguiente: "el día 17 de diciembre del 2014, los funcionarios Elías Figueroa y doña Verónica Garrao Lara registraron en el libro de asistencia su salida a las 23 horas y 20:30 horas no obstante, el personal de esta Contraloría que se encontraba trabajando y fiscalizando en ese mismo momento, se retiró del municipio a las 20:15 horas,



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

constatando que no habían funcionarios en las dependencias municipales, el señor Figueroa dice que no recuerda lo que paso, la señora Garrao dice que la hora que aparece en control de asistencia, corresponde a la que recursos humanos le pidió que registrara". Que se puede decir sobre esto?, solo que se nos está engañando sistemáticamente. Finaliza diciendo que este Concejo no debiera aceptar esto y recuerda que estamos a un año de la fecha de postulación en las elecciones municipales del 2016 y el que desee presentarse para Concejal, tiene plazo un año para pensar si lo va a hacer o no, pero no debiera presentarse, si está traicionando a los votantes que votaron por él.

No quiere seguir con esto y quiere escuchar la opinión de los otros Concejales.

La Concejal Figueroa indica que este informe revela situaciones inaceptables, el Concejal Correa ya leyó parte, pero hay otros casos como por ejemplo, dice:

Por otro orden de consideraciones, cabe anotar que mediante los decretos alcaldicios N° 3.291 y 3.459, ambos de 2013, se aprobaron las licencias médicas de don Hernán Fernández Baltra, por 20 días corridos, por lo que solo firmó el libro de registro control horario entre el 26 y el 30 de ese mes, sin embargo, percibió el pago de 40 horas diurnas y 100 nocturnas, al igual que el resto del año, condición que lo habría obligado a realizar de lunes a viernes, en promedio, 8 horas extraordinarias diurnas entre las 17:30 y 21:00 horas y 16,6 horas extraordinarias nocturnas, entre las 21:00 y las 7:00 horas del día siguiente, las que sumadas a su jornada ordinaria sobrepasarían las 24 horas diarias.

La Concejal Letelier indica que quiere agregar a lo que dice Liliana, porque no se dice la verdad, aquí hubo un acuerdo de sueldos y por eso es que se pagan esas horas extraordinarias, no es porque se trabajen, es que hubo un acuerdo de arreglar el sueldo, por un monto, para que el sueldo sea atractivo para venirse a trabajar a la comuna de Zapallar, y estas horas extras que no existen es hablar con la verdad, hay que decir las cosas como son.

El Concejal Rojas indica que solo debían reflejarse solo las que se hacen, pero no que nosotros sepamos por Contraloría de todo esto, y no lo sabemos por parte de la Municipalidad.

La Concejal Letelier indica todo lo que pasó con Ximena, cuando preguntaron una y otra vez lo dice acá todo la Contraloría.

La Concejal Figueroa indica que ella siempre está en terreno y siempre ve personal municipal, pero que es de bajo perfil, son los que están en todas las actividades, trasladan silla, mesas, micrófonos, toldos, etc. en fin todo lo que conlleva el evento que se ejecute, a esas personas no sabe si reciben horas extras, pero trabajan arduamente para que todo resulte perfecto, eso lo encuentra injusto, los cargos Directivos tiene horas extras y que pasa con los administrativos,





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

los auxiliares, los que están los días sábados, domingos y fines de semanas largo cumpliendo con su labor.

El Administrador informa que sábado y domingos tienen horas extras y para cerrar por su lado informa lo que diría es que dijimos que los sumarios de la Contraloría digan o pongan la verdad sobre estos hechos, porque aquí cuando una lee dicen investigación especial 2014 sobre supuestas irregularidades, la Contraloría tampoco lo está afirmando, sobre supuestas irregularidades, entonces dijeron que los sumarios y la propia Contraloría determine de quienes serán los responsables y tendrán que ser sancionados.

La Concejal Letelier indica que prácticamente todo lo que está aquí lo hicieron presente de la señorita Ximena Olivares y la Contraloría está ratificando lo que denunciaron en este Concejo y por lo cual la sacaron.

El Concejal Ringeling quiere agregar lo siguiente, tuvo una reunión con la Contraloría con el Concejal Rojas, a raíz de una presentación que hicieron todos los Concejales a la Contraloría con respecto a hechos que les parecen irregulares, producto de cosas anteriores y cuando llegaron les comunicó el Contralor que había salido y se refirió a este informe, entonces quiere comentar lo siguiente:

El Contralor no lo dice expresamente, pero esto se envía también a la Fiscalía, porque hay evidentemente delitos o figurados como delitos, no lo establece, como sabemos la Contraloría es la Fiscalía, pero están enviados estos antecedentes, porque para su modo de ver y como lo dijo antes y se dijo también por Sergio, se confirma un delito las horas extras en estos casos están configurados como delito la falsificación evidente, de instrumento público, hay un beneficio indebido, o sea los funcionarios se van a ver enfrentados a eso, además de los juicios de cuentas que ya están preparados.

Encuentra muy grave que haya reincidencia, porque el informe de Contraloría 2013 se refiere directamente a las horas extraordinarias dentro de muchas otras cosas, porque denota que no hubo seriedad de fondo, aquí lo que se nota que hubo es lo que dice Sergio, hagamos las cosas entre comillas, como dice la Contraloría, pero fue una forma de aumentar sueldos, teniendo en cuenta la reincidencia del informe, es por decir lo menos temerario y a su modo de ver refleja el fondo del problema. Aquí hay una falta de conducción evidentemente y aquí también lo dice el informe, hay un abandono de deberes de la primera autoridad que es el Alcalde, porque denota, primero hay un perjuicio municipal evidente, si sumamos todos los informes, son más de trescientos millones de pesos de reparos, unos en juicio de cuentas y otros por venir.

Y por último para su gusto lo más grave por lejos y lo que hace que la Contraloría este en la posición que esta, es que se haya burlado la fe en cuanto a los actos, porque la Contraloría no tiene tiempo de hacer todos los sumarios en los servicios públicos y municipios del país, entonces el jefe de servicio que instruya sumario



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

administrativo para establecer en este caso la responsabilidad funcionaria , pero cuando terminan por hechos gravísimos como cohecho, ordene de recibir obras que no se habían hecho, de todos esos reparos que hizo la Contraloría, Informe 44 y 54 y todos o la gran mayoría de esos sumarios, por una investigación brevísima, se llegan a sobreseer, esa es la medida que colmó el vaso, y que también configure a su modo de ver un claro abandono de deberes, porque simplemente no se persiguió la responsabilidad de los funcionarios.

El señor Administrador indica que al menos los afectados hayan sido a honorarios.

El Concejal Ringeling indica que no es el caso.

El señor Administrador Municipal indica que tuvo la oportunidad de ir un equipo para hablar con el Contralor Regional a plantearle que de aquí en adelante estamos en una directiva nueva, queremos arreglar las cosas y él fue bastante asertivo, incluso dijo que sabía que teníamos problemas con las horas extras, y no tiene problemas con las horas extras, pero este debe darse dentro de un contexto de la lógica, en el sentido que no puede haber que hayan funcionarios o directivos que tengan 100 horas al 50% que es el máximo, ocupando prácticamente todos los tiempos no hábiles, por lo tanto, no dio un corte al hecho de que no debieran hacerse las horas extras, simplemente en un ámbito de la lógica no más.

Se cierra la sesión a las 15:30 horas.

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**FEDERICO RINGELING HUNGER**  
Concejal

**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

**CAROLINA LETELIER RIUMALLO**  
Concejal

**GONZALO FERNANDEZ OSORIO**  
Concejal

**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal

**SERGIO CORREA UNDURRAGA**  
Concejal